

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

El valor de la Justicia. *Por José Lois Estévez*

A juzgar por lo que nos cuesta, parece valorarse mucho el Derecho en el mundo de hoy. Consideren el asunto por sí mismos. ¿Qué se necesita para que pueda existir un sistema jurídico? Tal como lo entienden los más de los juristas, para que pueda funcionar un Derecho hace falta: 1º) que algunas personas o corporaciones (Congreso, Senado, parlamentos autonómicos) puedan prescribir las normas para el público; 2º) que haya órganos especializados con la misión de aplicarlas (jueces, funcionarios administrativos); 3º) que otros estén al cuidado de velar por su efectividad y perfeccionamiento (tribunales superiores, juristas, facultades de Derecho).

Es obvio, pues, que los gastos de personal son cuantiosísimos. ¿Cómo se justifican? ¿Sabemos bien para qué necesitamos el Derecho? Llevamos miles de años tratando de resolver el problema y estamos aún muy lejos de sentirnos satisfechos de nuestras soluciones. El Derecho es para optimizar la convivencia, mejorar la colaboración pacífica intrasocial y aumentar nuestro bienestar y expectativas de supervivencia. Esto supone que los conflictos residuales tiendan al mínimo.

Tenemos, así, un dato empírico, sumamente importante, para inferir la calidad de nuestro Derecho y saber si, al presente, tiende a mejorar o, por el contrario, está empeorando. Los políticos no ignoran la trascendencia de este dato y por eso brindan una estadística de los delitos, sus clases y su evolución en el tiempo. Y aunque sus cifras no sean todo lo fiables que quisiéramos, ni sirvan como respuesta satisfactoria, al atenerse al Derecho Penal, y no comprender todo género de infracciones. Además, el número de delitos no puede fijarse sino en relación con el de

El Derecho es para optimizar la convivencia, mejorar la colaboración intrasocial y aumentar nuestro bienestar

faltas. Y si preguntamos cómo saber si un hecho es constitutivo de delito o habrá que contarle entre las faltas, la respuesta es equívoca. Porque, en el Derecho actual, obra del voluntarismo político, las definiciones operativas brillan por su ausencia. De ahí que un mismo hecho se califique como delito o como falta, no por lo que sea en sí mismo, sino por la reacción inexpresable de fiscales y jueces o las consignas políticas que reciben desde el poder (según se quiera disminuir, o no, la estadística de los delitos).

Lo que, contrariamente, tiene importancia es la eficiencia del Derecho, que se mide mejor indirectamente, a través de sus negaciones; es decir, del error jurídico o arbitrariedad. Podemos sostener que la libertad y el error jurídico están en razón inversa; es decir, a mayor error jurídico menor libertad, y viceversa: cuanto menor sea el error jurídico, mayor libertad. Y, cosa curiosa, también ocurre lo mismo con la Justicia. Podemos explicar el tema de otro modo. La libertad está en razón directa con los recursos e inversa con los desmanes. Pues los desmanes merman la libertad y la Justicia. Y si la libertad crece con los recursos disponibles, la Justicia no, demostrando que no son lo mismo.

Tampoco coincide la Justicia con la igualdad, según se quiso a veces. Pues como evidenció Aristóteles, sí hay que dar trato igual a quienes son iguales, no a quienes difieren en capacidad o méritos.

Muy a menudo se cifra en igualdad de oportunidades, que no cabe ni en los sorteos, pues la rigurosa equiprobabilidad no existe. Se refirió también la Justicia, en dar lo suyo a cada cual, sin reparar en que, así, se incurría en logomaquia. Pues, lo suyo es tautológico, ¿o por qué otra razón ha de dársele? El error proviene de tratar algo cuantitativo como cualitativo. O no son las cuestiones importantes: ¿cuánta tierra por habitante o familia?; ¿cuánta herencia por hijo?; ¿cuánto salario por unidad de tiempo y trabajo?; Si no se aclara el cuánto, se dice algo?